

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Nº 130951

AUTENTICA

En la ciudad de Guatemala el CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Yo. el infrascrito notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas a mi presencia por los señores: HECTOR VIDAL GIRON TUNCHE y MARIA ALBINA GIRON HERNANDEZ que por no ser de mi conocimiento se identifican con DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I. y DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I., DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUION TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION CERO CIENTO UNO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE GUION CERO CIENTO UNO extendidos en: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA. y REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA. personas que firman al final de la presente acta de legalización.

Rosa Amanda Chinchilla Soto Wogada y Notaria





Vida a tus queños

GUADALUPANA



RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Nº 130951

En la ciudad de Guatemala el CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO nosotros: HECTOR VIDAL GIRON TUNCHE de CINCUENTA Y TRES años de edad, CASADO(A), ELECTRICISTA, de este domicilio, con residencia en: QUINCE AVENIDA OCHO GUION CINCUENTA Y TRES ZONA CATORCE, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA . GUATEMALTECO(A), con DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I. DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUION TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION CERO CIENTO UNO EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA; MARIA ALBINA GIRON HERNANDEZ de TREINTA Y CUATRO años de edad, SOLTERO(A), BACHILLER, de este domicilio, con residencia en: QUINCE AVENIDA OCHO GUION CINCUENTA Y TRES ZONA CATORCE, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALTECO(A), CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN D.P.I. DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE GUION VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE GUION CERO CIENTO UNO EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA.. Por este medio otorgamos RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON GARANTIA FIDUCIARIA y declaramos que nos reconocemos solidariamente deudores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL PARROQUIAL GUADALUPANA RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 75,000.00), que serán destinados para Consumo - Nivelada que en calidad de préstamo y a entera satisfacción hemos recibido de dicha cooperativa el día de hoy, según acta CIENTO CUARENTA GUION DOS MIL DIECIOCHO, del COMITE DE ANALISTAS DE CREDITOS, del VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO . PLAZO: El préstamo se pagará en el plazo de Sesenta Meses contados a partir del CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y vencerá el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. FORMA DE PAGO: El capital adeudado se pagará ediante SESENTA amortizacion(es) fijas mensuales consecutivas y forzosas de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS que incluye capital e intereses, a partir del TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. INTERESES: Sobre el capital adeudado se reconoce y pagará intereses del DIECISEIS por ciento anual cuota nivelada sobre saldos a partir de la fecha en que se acredite a la cuenta de ahorro la cantidad mutuada; los que se cancelarán mensualmente juntamente con el pago de capital, durante el plazo de Sesenta Meses. RECARGO POR MORA: Se pagará por mora una tasa de interés del DOS por ciento mensual por cuota atrasada. Se acepta que el consejo de Administración pueda modificar la tasa de interés y la de recargo por mora, de acuerdo con las fluctuaciones del mercado financiero y se aplicará al saldo deudor desde la fecha en que se disponga que entre en vigencia la disposición, sin necesidad de aviso previo o posterior. Todo pago se efectuará en las oficinas de la cooperativa cuya ubicación es de nuestro conocimiento, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno. VENCIMIENTO DEL PLAZO: Es aceptado que la cooperativa de por vencido el plazo y exija el pago del saido adeudado más interesas, gastos y costos en los siguientes casos: a) Por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que asumimos por el presente documento; b) Por la omisión de un solo pago de capital eses en la forma y fecha convenidas; c) Por dictarse mandamiento de embargo contra cualesquiera de los deudores y d) Autorizo a la cooperativa para que abone nta las aportaciones y ahorros constituidos en la cooperativa a mi nombre o de (los) flador(es) e) El asociado autoriza a La Cooperativa para que los ahorros y las es que son la base del crédito sean pignoradas y podrán retirarse únicamente cuando el asociado pague la totalidad del crédito que se otorga en este nto. AUTORIZACION DE INVESTIGACION: Por este acto y en virtud del presente crédito se le otorga en forma voluntaria y expresa a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL PARROQUIAL GUADALUPANA RESPONSABILIDAD LIMITADA, la autorización y el derecho para poder almacenar, consultar, nercializar los datos personales que tuviera conocimiento y pueda haber recabado para la autorización y otorgamiento del presente contrato DISPOSICIONES FINALES: Renunciamos al fuero de nuestro domicillo y nos sometemos a los tribunales que elija la cooperativa, aceptamos; a) que son de nuestra cuenta todos los gastos y honorarios que ocasione este acto directa o indirectamente, inclusive los de protocolación de este documento si la cooperativa lo considere necesario así como los de cobranza judicial o extrajudicial; b) Que se efectúen las citaciones, notificaciones y emplazamientos, en el lugar que hemos consignado como questra residencia, en el entendido de notificar por escrito a la cooperativa cualquier cambio de residencia, por que se tendrán por válidas y bien hechas las que en el lugar indicado se efectúen; c) Que el crédito es cedible o negociable sin necesidad de previo aviso o posterior notificación; y d) Como buenas y exactas las cuentas que itiva lleve acerca de este negocio y como líquida, exigible y de plazo vencido la cantidad que se demande. Leído el documento y sabido de su contenido, aceptamos, ratificamos y firmamos, dejando la impresión del pulgar derecho.

(Firma del deudor)

(Firma del co-deudor)

Unidos para dar Vida a tus queños

